



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO E
INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MARYURIS MAESTRE RUMBO.
DEMANDADOS: HERNAN CARMELO ROCHA CUBILLO y RAFAEL TOMÁS
MAESTRE ORTÍZ.
RADICADO: 20 001 31 10 003 2022 00020-00.

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la demandante es mayor de edad y está representada por apoderado judicial, encontrándose el proceso pendiente de señalar fecha para practicar prueba de ADN.

Previo a la actuación indicada para practicar la citada prueba obligada en el presente proceso, ordenada en auto admisorio de 15 de febrero de 2022, se ORDENA oficiar de manera urgente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Nororiente de Bucaramanga, para que informe a esta agencia judicial el costo de la pericia enunciada que debe realizarse a los señores HERNÁN CARMELO ROCHA CUBILLO (presunto padre biológico) y RAFAEL TOMÁS MAESTRE RUMBO (padre reconociente) a la señora MARYURIS MAESTRE RUMBO (mayor de edad) y a ENIT PASTORA RUMBO OLMEDO (madre biológica), la que se realizará por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar, Cesar.

Recibida la información requerida, infórmese a la parte actora el valor a consignar para la práctica de la citada prueba.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831a4be32db5318661a16fabb880f926907f80b91a4c101454614ff0a1794652**

Documento generado en 21/06/2022 10:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>